Ciudad de México, a 13 de octubre de 2026

Boletín #41

ANALIZAN AUTORIDADES ELECTORALES Y JUDICIALES LA EXPERIENCIA INÉDITA DE LA ELECCIÓN JUDICIAL DE 2025 Y LOS RETOS HACIA 2028

- *Magistraturas del TECDMX, del Tribunal de Disciplina Judicial y Consejerías del IECM coincidieron en la necesidad de modernizar las reglas de fiscalización, el modelo de comunicación política y los cómputos ante la realidad tecnológica y operativa.*

- *Durante el encuentro se analizó cronológicamente desde la labor de los comités de evaluación y la organización de la jornada electoral, hasta las sentencias del Tribunal y las reformas hacia el proceso de 2028.*

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) llevó a cabo la jornada denominada "La elección judicial en la Ciudad de México: una perspectiva desde el género, los derechos humanos y la innovación democrática". En este espacio institucional se presentaron dos obras colectivas tituladas: “Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025. Experiencias, reflexiones, criterios y sentencias con perspectiva de género y derechos humanos en materia electoral” y “Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación y del Poder Judicial de la Ciudad de México”.

Al emitir un mensaje de bienvenida, el Magistrado Presidente del TECDMX, Armando Ambriz Hernández, destacó el orgullo de reunir a las autoridades administrativas y jurisdiccionales para analizar una elección inédita. Señaló que la ciudadanía participó directamente en la elección de diversos cargos del Poder Judicial, lo que obligó a las instituciones electorales a trabajar con nuevas reglas y a construir criterios ante controversias surgidas de un modelo que apenas comenzaba a ponerse en práctica.

Afirmó que el valor de la jornada radica en no dejar la experiencia de 2025 únicamente en los expedientes o en las sentencias, sino en discutirla y dejar constancia de lo aprendido. Asimismo, subrayó que elegir personas juzgadoras obliga a reflexionar sobre las condiciones de participación, la igualdad, la integración de los Órganos y la manera en que las decisiones aseguran principios democráticos concretos.

Por su parte, la Magistrada del TECDMX, Laura Patricia Jiménez Castillo, quien coordinó la obra “Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación y del Poder Judicial de la Ciudad de México”, detalló que el propósito central de los textos es documentar de manera integral la experiencia derivada de la reforma constitucional de 2024 que introdujo el voto popular para la elección de

Magdalena 21, Col. Del Valle, Benito Juárez, CP 03100 555340 4600
www.tecdmx.org.mx @TECDMX

personas juzgadoras y precisó que los ensayos abordan temas como las diferencias entre la elección federal y la local, fiscalización, topes de gastos de campaña, paridad de género, criterios jurisdiccionales, organización electoral, reingeniería institucional, entre otros tópicos.

El compendio de textos sistematiza los esfuerzos jurídicos, operativos y administrativos que delinearon la transición del sistema de designación tradicional al modelo democrático de elección popular de personas juzgadoras y fueron analizados a través de las siguientes mesas:

Mesa 1: Proceso electoral judicial extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación y del Poder Judicial de la Ciudad de México en la que participaron como ponentes la Consejera Presidenta del IECM, Patricia Avendaño Durán y la Magistrada del TECDMX, Karina Salgado Lunar.

En uso de la voz, la Magistrada del TECDMX, Karina Salgado Lunar, centró su análisis en la necesidad de transitar de una paridad numérica a una igualdad sustantiva dentro del Poder Judicial. Sostuvo que el éxito del proceso radicó en la armonización de la voluntad popular con la ingeniería electoral técnica que permitió superar algunos vacíos normativos iniciales y conocer las reglas de operación con absoluta certeza, transparencia, legalidad y objetividad desde un inicio. Sin embargo, enfatizó que la integración paritaria en los órganos, aunque necesaria, no basta para alcanzar la igualdad sustantiva.

Mencionó la importancia que tiene el que las mujeres electas cuenten con las mismas condiciones estructurales para desempeñar sus funciones, incluidas las políticas de cuidado, las medidas para erradicar el acoso laboral y una cultura institucional que no estigmatice la maternidad ni la vida privada, permitiéndoles ejercer sus cargos con plena autonomía y dignidad.

Mesa 2: Proceso electoral extraordinario 2025. Experiencias, reflexiones, criterios y sentencias con perspectiva de género y derechos humanos en materia electoral, cuyos integrantes fueron el Magistrado del TECDMX, José Jesús Hernández Rodríguez; el Doctor Moisés Vergara Trejo y el Consejero Electoral del IECM, César Ernesto Ramos Mega.

Respecto a las adecuaciones tecnológicas de la comunicación política electoral, el Magistrado del TECDMX, José Jesús Hernández Rodríguez, llamó a modernizar e innovar un modelo cuyas bases datan de las reformas de 2007 y 2008. Si bien reconoció que las herramientas digitales reducen costos y amplían el acceso a la información, alertó que el uso de la Inteligencia Artificial ya plantea riesgos reales de desinformación, alteración de la equidad y afectaciones al honor a través de contenidos sintéticos y violencia política de género en redes sociales. Por ello, propuso una regulación detallada con vocación de apertura que fije límites éticos claros y dote de reglas procesales oportunas a las autoridades, sin silenciar el debate público.

Mesa 3: Proceso electoral extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación y del Poder Judicial de la Ciudad de México, en la que participaron el Magistrado del TECDMX, Osiris Vázquez Rangel; el Magistrado Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial de la CDMX, Nicolás Jerónimo Alejo, y la Consejera Electoral del IECM, Cecilia Aida Hernández Cruz.

El Magistrado del TECDMX, Osiris Vázquez Rangel, centró su participación en las modificaciones jurídicas posteriores al ejercicio, analizando el paquete de decretos de reforma publicados el 2 de junio de 2026. Destacó como aciertos la creación de la Comisión Coordinadora para homologar los exámenes y criterios de selección entre los tres poderes, la reducción de postulaciones por cargo para simplificar las boletas y el diferimiento de la jornada electoral hacia el año 2028.

Asimismo, expuso la relevancia de la creación de la Comisión de Verificación de Integridad de Candidaturas en el INE como un control preventivo en coordinación con instancias de seguridad e inteligencia, mecanismo validado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 5 de octubre de 2026. Como ejemplo de especificidad judicial local, recordó la sentencia del TECDMX en el juicio electoral 161/2025, que mandató incorporar criterios de especialización obligatoria para juzgadores en materia de justicia penal para adolescentes.

Mesa 4: Proceso electoral judicial extraordinario 2025. Experiencias, reflexiones, criterios y sentencias con perspectiva de género y derechos humanos en materia electoral, estuvo coordinada y moderada por el Magistrado del TECDMX, Osiris Vázquez Rangel, contando con las ponencias de la Magistrada del TECDMX, Laura Patricia Jiménez Castillo; la Consejera Electoral del IECM, Sonia Pérez Pérez, y el Doctor Mauricio Augusto Calcáneo Monts.

Durante el desarrollo de los trabajos de esta mesa, la Magistrada del TECDMX, Laura Patricia Jiménez Castillo, expuso el control de legalidad ejercido por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México a través de casos concretos, destacando la resolución del expediente TECDMX-JLDC-080/2025. Explicó que dicho asunto fue promovido por una magistrada electa del Tribunal de Disciplina Judicial que controvirtió el acuerdo de asignación de ese propio órgano al considerar que faltaban criterios paritarios en la duración de los periodos y la Presidencia, el Pleno del TECDMX resolvió por unanimidad modificar parcialmente el acuerdo para otorgar certeza sobre la temporalidad de los cargos basados en la votación obtenida.

Sostuvo que con este criterio se demostró que el principio de paridad y el principio democrático no son contrarios, sino complementarios, consolidando el estándar de que la paridad es un piso mínimo de representación justa y nunca una restricción rígida o un techo.

El desarrollo de las mesas de análisis, así como las intervenciones completas de las consejerías electorales, las autoridades jurisdiccionales invitadas y las representaciones de los comités de evaluación se encuentran disponibles en el siguiente enlace: https://www.youtube.com/watch?v=hRHMxuH95cA

Asimismo, ambas obras colectivas se encuentran a disposición para su descarga gratuita en la página oficial del TECDMX, consolidándose como una bitácora científica e institucional frente a los desafíos democráticos venideros:

1. https://www.tecdmx.org.mx/wp-content/uploads/2026/10/Proceso_Electoral_Extraordinario.pdf
2. https://www.tecdmx.org.mx/index.php/proceso-electoral-judicial-extraordinario-2025/

Magdalena 21, Col. Del Valle, Benito Juárez, CP 03100 555340 4600
www.tecdmx.org.mx @TECDMX